



Resolución Directoral Ejecutiva N° 138 -2018/APCI-DE

Miraflores, 05 OCT. 2018

VISTOS:

El Informe N° 033-2018-APCI-OGA-UCF-T de fecha 02 de octubre de 2018 del Tesorero de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI; el Informe N° 254-2018-APCI/OGA-UCF de fecha 02 de octubre de 2018 de la Unidad de Contabilidad y Finanzas; el Memorandum N° 895-2018-APCI-OGA de fecha 02 de octubre de 2018 de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 198-2018/APCI-OAJ de fecha 03 de octubre de 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público executor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, de acuerdo con el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y sus modificatorias, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración, o el funcionario que haga sus veces, y el Tesorero; asimismo, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer tal función ni el cajero ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 046-2017/APCI-DE de fecha 26 de abril de 2017 se aprobó el Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del 10 de abril de 2017, en el que figuraba el señor Fernando Enrique Chiappe Solimano, ex Jefe de la Oficina General de Administración de la APCI, en calidad de Responsable Titular del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1089 Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, de conformidad con el numeral 3.3 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, la designación de los nuevos responsables titulares y/o suplentes se debe realizar mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, asimismo, el citado artículo 3° dispone que el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" emitido a través del Módulo Administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), debe contener la información de los nuevos responsables, así como de los que se mantienen vigentes, debiendo ser aprobado expresamente por la Resolución de designación, por lo que se deberá consignar el número de resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 132-2018/APCI-DE de fecha 26 de septiembre de 2018, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2018, se designó a partir del 01 de octubre de 2018, al señor Álvaro Jesús Carrillo Mayanga, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la APCI;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario actualizar la nómina de los responsables titulares y/o suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la APCI, así como aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 1089 – Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, la Unidad de Contabilidad y Finanzas, el Tesorero y la Oficina de Asesoría Jurídica;



TESORERO
Javier Gallo Carrillo





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones otorgadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la nómina de responsables titulares y/o suplentes del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, conforme al siguiente detalle:

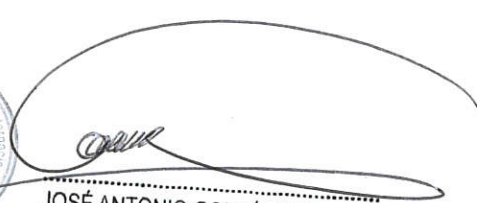
DNI	Nombres y Apellidos	Tipo de Responsable
08264245	Álvaro Jesús Carrillo Mayanga	Titular
42378245	Sergio Danilo Villanueva Gutiérrez	Suplente
25517000	Javier Carpio Gallo	Titular
06684317	César Eduardo Díaz Díaz	Suplente

Artículo 2°.- Aprobar el "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 01 de octubre de 2018, que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1089 – Agencia Peruana de Cooperación Internacional, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

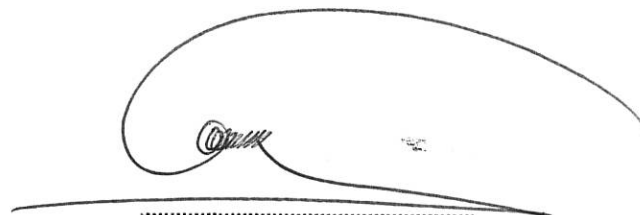
SECTOR :08 RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO :080 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI

EJECUTORA :001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	08264245	CARRILLO	MAYANGA	ALVARO JESUS	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	VERIFICADO
01	42378245	VILLANUEVA	GUTIERREZ	SERGIO DANILO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	APROBADO
01	25517000	GALLO	CARPIO	JAVIER	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO
01	06684317	DIAZ	DIAZ	CESAR EDUARDO	SUPLENTE	DIRECTOR DE	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADO




.....
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba